



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE MORROA
Morroa, Sucre, 14 de enero de 2021.

Referencia: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.
Radicación No. : 704734089001 - 2020-00052-00
Demandante: ANDRES ARROYO TORREGROZA.
Demandado: LILIAN MARGARITA ARROYO BUELVAS.

En atención a la nota secretarial que antecede, observa el despacho que el doctor OLFAN QUIROZ PAYARES solicita la entrega de títulos judiciales, que estén a órdenes de este juzgado, dentro del proceso ejecutivo referenciado, sin embargo consultada la plataforma del BANCO AGRARIO S.A., no aparecen títulos pendientes de pago dentro de este proceso, razón por la cual no es posible acceder a lo solicitado.

En Mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Morroa, Sucre,

RESUELVE:

PRIMERO: Agréguese al expediente el escrito de fecha 12 de enero de 2021 presentado por el apoderado judicial de la parte demandante.

SEGUNDO: ABSTENERSE de darle trámite a lo solicitado por el doctor OLFAN QUIROZ PAYARES, de conformidad con lo antes expuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

HERNANDO SANTANA MADERA

JLGT

Hernando Santana Madera

Juez(a)

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Morroa - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c858e2435a84eedcc2d2b807eca6375f79dbf26aa19c8e102b13bb19d200f89**
Documento firmado electrónicamente en 14-01-2021

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx>